Al señor Intendente Municipal Ing. Jorge O. Etcheverry
S / D

Ref.: Expte. Nº 81/2020 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-13670/20 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 3026**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"<u>VISTO:</u> El Expte. N° 4067/13670, por el cual el Departamento Ejecutivo solicita la convalidación del convenio marco de Colaboración con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial; y

CONSIDERANDO: Que la seguridad Vial Consiste en la prevención de los siniestros de Transito.-

Que es función de la Provincia y de este Municipio garantizar al Ciudadano el derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transitan en la vía pública.-

Que resulta indispensable poder contar con convenios de colaboración y asistencia entre la Provincia y Municipio.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 3026

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio suscripto el día 1º de Octubre de 2020, entre la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Pcia. de Buenos Aires, representada por el Director Provincial Federico PEDERSOLI CASTELLANI y la Municipalidad de Lobos, representada por el Intendente Municipal, Jorge ETCHEVERRY, que tiene por finalidad fortalecer la Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires a través de un "Plan Integral de Seguridad Vial"

ARTÍCULO 2º: Se adjunta copia del mencionado Convenio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-